



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los aportes del Tesoro Nacional, conocidos como ATN, otorgados en forma absolutamente discrecional por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior se han convertido en instrumentos que permiten discriminar a las provincias conforme el color político de quien la gobierna.

Semejante concepción del país que no tiene en cuenta las necesidades y realidades no solo de las provincias sino de quienes la habitan refleja un desprecio profundo hacia ellos por parte del poder central.

Algunos números serán ejemplificadores de lo que sostenemos: Tenemos por caso los ATN recibidos por la Provincia de La Rioja (tierra natal del Presidente de la Nación) que ha percibido según información oficial hasta septiembre del '98 más de 95 millones de dólares, lo que equivale a un ingreso por habitante de 480 dólares y un 27,5% del total de ATN enviado a Nación al conjunto de las provincias. En tanto Río Negro recibió solo 4 millones equivalente a 9 dólares por habitante y a un 1,3% del total y de ellos su gran mayoría dirigidos a municipios gobernados por el justicialismo. Resulta por demás ilustrativo, para reafirmar lo que sostenemos, un reciente envío efectuado por el Ministerio del Interior por un monto total de \$1.265.000 con destino a los municipios de la provincia para ser afectados a desequilibrios financieros. Del total remitido, un monto de \$ 1.075.000 fue destinado a Intendencias gobernadas por justicialismo, quedando de tal forma en claro la utilización de los recursos con propósitos proselitistas. Hablando de porcentajes, La Rioja percibe el 27,5% del total de ATN enviado por Nación, en tanto Río Negro coparticipa en un 1,3%.

Tamaño desproporción, apoyado complacientemente por los representantes locales del menemismo, genera un enorme desasosiego en aquellos gobiernos provinciales o municipales que pretenden hacer las cosas bien y que observan como otros dilapidan recursos con el apoyo del poder central.

Por ello:

AUTOR: Juan M. Muñoz

FIRMANTE: Rubén O. Dalto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Su más absoluto rechazo a la discriminación que sufren los gobiernos de provincias y los municipios no complacientes con el menemismo, en el reparto de los Aportes del Tesoro Nacional (A.T.N.).

Artículo 2°.- De forma.